



Radicado: D 2023070003567

Fecha: 10/08/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó mediante oficio con radicado No. 202301012070 del 18 de julio de 2023 que es viable proceder con la incorporación de recursos al presupuesto del Instituto Departamental por TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$3.325.695.319), distribuidos para apoyo social tipo económico por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$2.207.155.319) y auxilio de marcha para los atletas y para-atletas Juegos Nacionales y Paranales por valor de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.118.540.000).

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202303004665 del 24 de julio de 2023 y radicado de la Gobernación No. 2023010320341 del 25 de julio de 2023, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030307944 del 25 de julio de 2023.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, específicamente para los proyectos de fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia, que tiene por objetivo aumentar el resultado deportivo en medallas de oro de los atletas que representan al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales y campeonatos nacionales. Este recurso se requiere para el pago del auxilio de marcha que es un apoyo a los atletas, para-atletas, entrenadores y delegados técnicos, teniendo en cuenta que se encuentran por fuera del departamento y tienen gastos adicionales en los Juegos Nacionales y Paranales; y para el proyecto de Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para-atletas de Antioquia, que tiene por objetivo optimizar la preparación técnica y se concibe como el proceso de atención integral, los recursos permitirán sustentar los apoyos técnico, científico y psicosocial enfocados a garantizar las condiciones básicas para el entrenamiento, el logro deportivo, el alojamiento, alimentación, educación, póliza de seguros de accidentes y apoyo económico al atleta o para-atleta como reconocimiento a sus logros deportivos nacionales y/o internacionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Valor | Descripción |
|--------|---------------|--------------------|------------------------|--|
| 0-4887 | 252 F | I.1.1.02.05.002.09 | 3.325.695.319 | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
| | | Total | \$3.325.695.319 | |

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|----------------|----------|------------------------|--|
| 0-4887 | 252 F | 2-3 | C43021 | 050069 | 2.207.155.319 | Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para-atletas Antioquia |
| 0-4887 | 252 F | 2-3 | C43021 | 050061 | 1.118.540.000 | Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia |
| Total | | | | | \$3.325.695.319 | |

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|-------|----------|
| Proyectó | Hilda González C. , Profesional Universitario | | 8-8-2023 |
| Revisó | Orlando González Baena, Especializado de Presupuesto | | 8-8-2023 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Felipe Ceraido</i> | | 9-8-2023 |
| Vo.Bo. | Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control | | 9-8-23 |
| Vo.Bo. | Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | | 9-8-23 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.